

ANNEX 9

61

MINISTERIO DEL INTERIOR

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

Vista la solicitud formulada por la Orden Militar y Hospitalaria de San Lazaro de Jerusalem, de Villaviciosa de Odon de Madrid para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

Resultando: Que según el artículo 22 de los Estatutos son sus fines:

- a) Procurar y conseguir la reintegración social del leproso curado.
- b) Librar a las personas sanas, del miedo infundado a toda persona leprosa.
- c) Sufragar becas para hijos sanos de leprosos.
- d) Sufragar becas de estudios para médicos en su especialidad de leprología.
- e) Crear hogares para hijos de leprosos huérfanos o que por enfermedad crónica de sus padres no lo posean.
- f) En general, ayudar al estudio de las consecuencias sociales de la lepra y ayudar a los leprosos en todos sus aspectos y el ámbito territorial de actuación comprende todo el territorio nacional.

Resultando: Que en las actuaciones consta el informe favorable del Gobierno Civil de Madrid y Ministerios de Justicia, Sanidad y Seguridad Social y Defensa.

Vistos: La Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964;
El Decreto de 20 de Mayo de 1965;
La Orden de 25 de junio del mismo año;
La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;
La Orden de 26 de septiembre de 1977.

Considerando: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

Considerando: Que la asociación tiene carácter y estructura organizativa civil y sus fines y medios están señalados con claridad en los Estatutos, no incurriéndose en transgresión al ordenamiento constitucional.

Esta Dirección General, por delegación del Excelentísimo Señor Ministro, resuelve inscribir a la Entidad denominada Orden Militar y Hospitalaria de San Lazaro de Jerusalem, de Villaviciosa de Odon (Madrid) y visar sus estatutos.

Lo que con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados, traslado a Vd. para su conocimiento.

Dios grada a Vd.

Madrid, 4 Ago. 1980

EL JEFE DEL SERVICIO